

Expediente 019-2026600474

Moyobamba, 03 de febrero del 2026

OFICIO N° 066-2026-GRSM/DRESM/OA/GRRHH

SEÑORA:

MELIDA VELA RIOS

Directora General de la EESPP "Tarapoto"

ASUNTO : AUTORIZA SEGUNDA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ENCARGATURA PARA COBERTURAR PUESTOS O FUNCIONES DE GESTIÓN PEDAGÓGICA.

REF. : a) Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU.
b) Oficio N° 50-2026-GRSM/DRE/EESPP-TARAPOTO
c) Informe N° 007-2026-GRSM/DRESM/DGP-MOT.

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente en nombre de la Dirección Regional de Educación San Martín, y a su vez, en atención a los documentos de la referencia, se **AUTORIZA** a su representada, realizar la **SEGUNDA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ENCARGATURA** para coberturar puestos o funciones de gestión pedagógica en las plazas que a continuación se detalla:

"Plaza por **encargo de puesto** de gestión pedagógica"

EESPP	CARGO	JORNADA LABORAL	CÓDIGO	TIPO DE REGISTRO
"Tarapoto"	Secretario Académico	40 HORAS	114111C151P1	Por puesto

Plaza por **encargo de función**, según el cuadro:

EESPP	CARGO	JORNADA LABORAL	TIPO DE REGISTRO
"Tarapoto"	Jefe de Unidad de Posgrado	40 HORAS	Por función

Asimismo, es preciso señalar para el presente proceso de encargatura, se debe tener en cuenta el numeral 5.1.5 de la RVM N° 167-2023-MINEDU, que establece **requisitos de postulación para los puestos de gestión pedagógica antes señalados.**

Los requisitos mínimos requeridos para postular a los puestos de gestión pedagógica de los IESP y EESP son los siguientes:

Requisitos de postulación al puesto de Gestión Pedagógica.

A. Para el puesto de Jefe de Unidad Académica

- Ser docente de la CPD.
- Contar con título profesional de Profesor registrado en la DRE o de Licenciado en Educación registrado en la SUNEDU.



- c) Grado de Maestro, registrado en la SUNEDU.
- d) Mínimo cuatro (4) años de experiencia como docente en Educación Superior.
- e) Mínimo dos (2) años de experiencia en el puesto al que postula y/o en gestión de áreas y/o programas académicos.
- f) C. Mínimo seis (6) años de experiencia profesional en general.

B. Para el puesto de Coordinador de Área Académica

- a) Ser docente de la CPD.
- b) Contar con título profesional de Profesor registrado en la DRE o de Licenciado en Educación registrado en la SUNEDU, en la especialidad o afín al área académica a la que postula.
- c) Grado de Maestro, registrado en la SUNEDU.
- d) Mínimo dos (2) años de experiencia en el puesto al que postula y/o cuatro (4) años de experiencia como docente en Educación Superior
- e) Mínimo cuatro (4) años de experiencia profesional en general.

C. Para el puesto de Coordinador de Área de práctica preprofesional e Investigación

- a) Ser docente de la CPD.
- b) Contar con título profesional de Profesor registrado en la DRE o de Licenciado en Educación registrado en la SUNEDU.
- c) Grado de Maestro, registrado en la SUNEDU.
- d) Mínimo tres (3) años de experiencia como docente en Educación Superior.
- e) Mínimo dos (2) años de experiencia en el puesto al que postula y/o experiencia en gestión de procesos académicos.
- f) Mínimo seis (6) años de experiencia profesional en general.

E. Para el puesto de Jefe de Unidad de Investigación

- a) Ser docente de la CPD.
- b) Contar con título profesional de Profesor registrado en la DRE o de Licenciado en Educación registrado en la SUNEDU.
- c) Grado de Maestro, registrado en la SUNEDU.
- d) Mínimo tres (3) años de experiencia como docente en Educación Superior.
- e) Mínimo dos (2) años de experiencia en el puesto al que postula y/o tres (3) años como docente investigador, asesor de tesis y/o afines.
- f) Mínimo seis (6) años de experiencia profesional en general.

F. Para el puesto de Jefe de Unidad de Formación Continua

- a) Ser docente de la CPD.
- b) Contar con título profesional de Profesor registrado en la DRE o de Licenciado en Educación registrado en la SUNEDU.
- c) Grado de Maestro, registrado en la SUNEDU.
- d) Mínimo tres (3) años de experiencia como docente en Educación Superior.
- e) Mínimo dos (2) años de experiencia en el puesto al que postula y/o en gestión de programas formativos
- f) Mínimo seis (6) años de experiencia profesional en general.



G. Para el puesto de Jefe de la Unidad de Bienestar y Empleabilidad

- a) Ser docente de la CPD.
- b) Contar con título profesional de Profesor registrado en la DRE o de Licenciado en Educación registrado en la SUNEDU.
- c) Grado de Maestro, registrado en la SUNEDU.
- d) Mínimo tres (3) años de experiencia como docente en Educación Superior.
- e) Mínimo dos (2) años de experiencia en el puesto al que postula y/o en gestión de programas de desarrollo socioemocional para el estudiante.
- f) Mínimo seis (6) años de experiencia profesional en general.

H. Para el puesto de Coordinador de Área de Calidad

- a) Ser docente de la CPD.
- b) Contar con título profesional de Profesor registrado en la DRE o de Licenciado en Educación registrado en la SUNEDU.
- c) Grado de Maestro, registrado en la SUNEDU.
- d) Mínimo tres (3) años de experiencia como docente en Educación Superior.
- e) Mínimo dos (2) años de experiencia en el puesto al que postula y/o en gestión y evaluación de la calidad y/o gestión institucional.

I. Para el puesto de Jefe de la Unidad de Posgrado de EESP

- a) Ser docente de la CPD.
- b) Contar con título profesional de Profesor registrado en la DRE o de Licenciado en Educación registrado en la SUNEDU.
- c) Grado de Maestro, registrado en la SUNEDU.
- d) Mínimo tres (3) años de experiencia como docente en Educación Superior.
- e) Mínimo tres (3) años de experiencia en el puesto al que postula y/o en gestión de instituciones educativas o de formación continua y/o especialización de profesionales.
- f) Mínimo ocho (8) años de experiencia profesional en general.

La segunda convocatoria de encargatura de puestos y funciones es convocada por el director general del IESP/EESP, y se desarrolla de acuerdo a las actividades que se detallan a continuación:

ANEXOS

Nº	ACTIVIDADES	DURACIÓN (DÍAS HÁBILES)	RESPONSABLES
1	Convocatoria y publicación de plaza vacantes	2	DRE/IESP/EESP
2	Presentación de expedientes.		Postulante
3	Evaluación de expedientes y Plan de Trabajo, publicación de resultados.	4	CE del IESP/EESP
4	Presentación de reclamos	1	Postulante
	Absolución de reclamos	1	CE del IESP/EESP



5	Elaboración y publicación del cuadro de méritos	1	CE del IESP/EESP
6	Publicación de resultados finales y emisión de resolución de encargo	1	DRE
TOTAL		10 días hábiles	

El director general del IESP/EESP convoca al proceso de encargatura de puestos y de funciones publicando la relación de sus puestos de gestión pedagógica que figuran en su CAP-PAP con sus respectivos códigos de plaza, diferenciándolos de los puestos de gestión pedagógica para encargo de funciones. Por lo tanto, al momento de elaborar su cronograma de la segunda convocatoria deberán tener en cuenta las actividades y plazos establecidos antes expuesto.

La convocatoria es publicada en la página web, redes sociales y demás medios informativos disponibles del IESP/EESP considerando lo siguiente: modalidad (presencial, semipresencial y virtual), jornada laboral, condiciones para postular y el cronograma (actividades, duración, responsables) para este proceso.

En la publicación se debe designar una dirección de correo electrónico del IESP/EESP, al cual los postulantes envían los documentos de su expediente debidamente escaneados.

La convocatoria y el cronograma que se establezca debe remitirse con oficio a la Dirección Regional de Educación, para que sea publicada en la página web de la DRESM, el mismo día de su publicación.

La presentación del expediente y plan de trabajo se ciñe a la estructura establecida en el numeral 5.4.2.1.2, de la norma técnica.

Al concluir el proceso de selección de los puestos de gestión pedagógica, el Comité de evaluación, deberá remitir el informe del proceso, debidamente fundamentado con la información correspondiente, incluidos los expedientes de los docentes ganadores y demás documentos necesarios para formalizar su contratación, incluido el acta de adjudicación, respetando el cronograma establecido.

Para la verificación de requisitos mínimos y demás aspectos de evaluación deberán tener en cuenta el Anexo 7, Anexo 8 y demás anexos que sostiene la RVM N° 167-2023 MINEDU para cada caso respecto al puesto al que postula.

Propicia es la oportunidad para manifestarles las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

